



CONVOCATORIA PARA LA APERTURA DE PROGRAMAS DE NIVEL LICENCIATURA EN EL SEMESTRE AGOSTO - DICIEMBRE DEL 2024

Con fundamento en el Artículo 3º fracciones I y II del Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México (TecNM) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio del 2014 y el Manual de Organización General del TecNM, publicado el 20 de diciembre de 2018, se convoca:

A todos los Institutos Tecnológicos Federales adscritos al TecNM, a participar en el proceso de apertura del (de los) programa(s) educativos (PE) de nivel licenciatura **única y exclusivamente** de:

- Ingeniería en Ciberseguridad
- Ingeniería en Ciencia de Datos
- Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones.
- Ingeniería en Inteligencia Artificial

Conforme a las siguientes:

Bases

PRIMERA. Periodos y modalidad

El periodo para el que se puede solicitar la apertura de los PE es el de agosto-diciembre 2024 en la modalidad escolarizada.

SEGUNDA. De las solicitudes

Los Institutos Tecnológicos participantes deberán adjuntar la solicitud y la documentación que integra el expediente, a través del correo: convocatoriaespecialapertura@tecnm.mx

No podrán solicitarse más de dos PE

TERCERA. De los requisitos

- 1) Oficio de solicitud de apertura del (de los) programa(s) educativo(s), firmado por el (la) Director(a) del plantel, dirigido al Director General del Tecnológico Nacional de México, con atención a la Dirección de Docencia e Innovación Educativa (DDIE) y con copia a la Secretaría Académica, de Investigación e Innovación (SAII).
- 2) Oficio firmado por el (la) Director(a) del plantel en donde manifieste claramente la disponibilidad de recursos financieros, humanos e infraestructura, para iniciar la operación del (de los) nuevo(s) programa(s) educativo(s) a los que se hace referencia en el numeral 1, durante los primeros cuatro semestres.
- 3) Oficio firmado por el (la) Director(a) del plantel donde manifieste claramente la disponibilidad de un mínimo de recurso de 200 horas, para la atención académica por PE a los que se hace referencia en el numeral 1, durante los primeros cuatro semestres (horas clase, asesoría y tutoría).
- 4) Oficio firmado por el (la) Director(a) del plantel donde se compromete en un lapso no mayor a un año, a capacitar al personal que atenderá el (los) nuevo(s) PE de acuerdo con el diseño curricular.

FACTORES INSTITUCIONALES

- 1) **Personal.** Presentar la plantilla del personal docente y administrativo que atenderá el (los) nuevo(s) PE, donde se manifieste que se cuenta con profesores de tiempo completo/tiempo parcial, con licenciatura/ingeniería y/o posgrado, con perfil profesional adecuado para la impartición de

las asignaturas y dedicados al (a los) nuevo(s) PE.

- 2) **Infraestructura.** Realizar un reporte que describa claramente la cantidad y las condiciones de las instalaciones, equipamiento y servicios con los que cuenta para atender al (a los) PE como: aulas, laboratorios de cómputo, talleres, centro de información y otros. Incluir la descripción y evidencia de la infraestructura existente que está a disposición para el (los) nuevo(s) PE. Considerar aulas, laboratorios y talleres, los cuales deberán estar en condiciones adecuadas para su funcionamiento.

CUARTA. De la evaluación

Todas las solicitudes serán evaluadas por la DDIE en colaboración con un órgano colegiado designado por ésta, quien emitirá opinión de acuerdo con lo siguiente:

- a) Evaluación de acuerdo con lo contemplado en la base tercera, según el PE solicitado.
- b) Dictaminación de aprobación o no aprobación por la DDIE.

La dictaminación será inapelable.

QUINTA. Calendario

Actividad	Área responsable	Fechas
Preparación de la información para la integración de(los) expedientes de los PE	Subdirección Académica del Instituto Tecnológico	5 al 10 de julio
Captura del expediente del PE en el correo: convocatoriaespecialapertura@tecnm.mx	Subdirección Académica del Instituto Tecnológico	10 al 19 de julio
Evaluación de las solicitudes de PE	DDIE y Órgano colegiado	22 al 26 de julio
Dictaminación	Dirección de Docencia e Innovación Educativa	29 al 31 de julio
Notificación de resultados	Dirección de Docencia e Innovación Educativa	1º de agosto

Los aspectos no contemplados en el presente proceso serán resueltos por la Dirección General a través de la Secretaría Académica, de Investigación e Innovación y por la Dirección de Docencia e Innovación Educativa del TecNM. Para cualquier duda, se ponen a disposición los correos d_docencia0102@tecnm.mx y d_docencia0101@tecnm.mx.

Ciudad de México, a 4 de julio del 2024.

ATENTAMENTE

RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL



Av. Universidad 1200, col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.
Tel. (55) 3600-2511, ext. 65067 e-mail: direccion@tecnm.mx



2024
**Felipe Carrillo
PUERTO**
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA